

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DOCENTE DE ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA BÁSICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEUMO (DAEM), CONCURSO 2018.

I.- INTRODUCCIÓN:

La I. Municipalidad de Peumo y el Departamento de Administración Municipal (DAEM), fijan las bases para promover el cargo de concurso de docente de un establecimiento de la comuna de Peumo.

Todo esto bajo la normativa dispuesta en el D.F.L. N°1 de 1996, texto refundido y coordinado de la Ley 19.070 que fija el "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y el Decreto Supremo N° 453, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.070", Estatuto de los Profesionales de la Educación.

A continuación se presentan las Bases del concurso 2018:

II.- DE LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DEL CONCURSO:

Los postulantes podrán retirar las bases del concurso en la Oficina de Partes del **Departamento de Administración de Educación Municipal de Peumo**, ubicado en Carmen N° 33 Peumo, de lunes a viernes de 8:45 a 14:00 horas y en la tarde de lunes a jueves de 15:00 h a 18:00 horas, y el viernes de 15:00 a 17:00 horas, entre los días 30 de Enero de 2018 y 17 de Febrero de 2018, fechas de inicio y término del concurso y por ende de entrega y recepción de todos los antecedentes.

La publicación del llamado a concurso se realizará el martes, 30 Enero del presente año, a través de los siguientes medios de comunicación:

- Diario EL MERCURIO, circulación nacional.
- Página Web Municipalidad de Peumo.

Los postulantes pueden enviar sus antecedentes por correo certificado a la siguiente dirección: Carmen N° 33 Peumo, Región de O'Higgins, dentro de los plazos establecidos.

Toda postulación deberá ser presentada en sobre cerrado a nombre de: **COMISIÓN CALIFICADORA DEL CONCURSO**, expresando claramente en el dorso del sobre el nombre del postulante y al cargo que concursa. Las postulaciones se pueden efectuar en fotocopias simples, posteriormente en el momento de la aceptación del cargo deberán ser presentados en original.

No se aceptarán entregas parciales de la documentación, tampoco se pueden agregar nuevos documentos una vez recibida la postulación, ni recibir documentos fuera del plazo establecido.

Al momento de presentar los antecedentes, los postulantes deberán firmar en la oficina de parte una recepción de sus sobres de postulación con la fecha de ingreso.

"Educación Pública y de Calidad para tod@s"



En el caso de que los antecedentes sean enviados por correo certificado, se dejará constancia en un libro que estará en la oficina de parte.

La Comisión Evaluará los antecedentes de los postulantes, el martes, 20 de febrero de 2018 y realizará un informe de los postulantes preseleccionados en orden decreciente respecto al puntaje obtenido.

El D.A.E.M. se reserva el derecho de verificar los antecedentes originales y/o verificar la autenticidad de los documentos entregados. Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

III.- CARGOS A CONCURSO.

CARGO	ESTABLECIMIENTO	HORAS TITULAR
Profesor General Básica con Mención en Lenguaje y Comunicación	Escuela Antonio de Zúñiga.	38

IV.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los señalados en el Artículo 24º del DFL. Nº 1/96 (Estatuto Docente), el Nº 3 del Artículo 5º de la Ley Nº 19.979, el Artículo 65º del DS. Nº 453/91 de Educación, a saber:

1. Poseer Título de Profesor concedido por Universidades o Institutos Profesionales, reconocidos por Estado de Chile.
2. Poseer cédula de identidad, vigente.
3. Situación Militar al día (cuando corresponda).
4. Tener salud compatible con el desempeño del cargo (acreditada con certificado emitido por Servicio de Salud Estatal, una vez seleccionado/a para el cargo).
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar y en Art. Nº 24, Numeral 5 de la Ley 19.070 y sus modificaciones.

V.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

Cada postulante deberá presentar sus antecedentes enumerados¹ en forma correlativa en el margen superior derecho, en cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Solicitud de Postulación; anexo Nº 1 (se adjunta a las Bases).
- b) Declaración Jurada Simple que acredita no estar inhabilitado para ingresar a la Administración Pública; anexo Nº 2 (se adjunta a las Bases).
- c) Currículum Vitae (Consignar correo electrónico y fono de contacto. NO debe incluir foto).
- d) Fotocopia del Título Profesional, legalizada ante notario.
- e) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- f) Certificado Situación Militar al día (varones).
- g) Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
- h) Certificado de Nacimiento.

¹ Foliar todas las hojas del expediente.

i) Certificados de:

- Perfeccionamiento Docente (debe especificar N° de horas y RPNP)
- Experiencia Laboral Docente
- Evaluaciones de Desempeño Profesional relacionados con el cargo concursable.

En forma complementaria, y como parte de estas bases, los postulantes deberán someterse a una entrevista psicológica y rendir una prueba de oposición centrada en aspectos tales como: dominio de las Bases Curriculares, Marco de la Buena Enseñanza, Planes y Programas Vigentes para la Educación Parvularia, Educación Básica, Enseñanza Media y manejo básico de TICs.

VI. DE LA REMUNERACIÓN:

La remuneración corresponderá a lo establecido en el D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fijan el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente.

VII. DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora de Concurso, consta de tres etapas (Admisibilidad- Evaluación Curricular- Evaluación de Competencias Personales) Para una mejor administración de este proceso se formarán 3 comisiones calificadoras, las que tendrán – de acuerdo con la normativa – las siguientes composiciones:

- Jefe DAEM, o quien se designe en su remplazo (nombrado específicamente para tal efecto).
- Director/a de cada establecimiento.
- Un docente de cada establecimiento elegido por sorteo.
- Secretaria Municipal, que actuará como Ministro de fe (artículo 31 inciso segundo) o quien la subroge.

El proceso seguirá la siguiente ruta crítica:

1ª ETAPA: ADMISIBILIDAD.

Considera la evaluación del cumplimiento de los requisitos formales de postulación. La no acreditación de antecedentes formales, implica que la Comisión Evaluadora excluirá a los postulantes de las siguientes etapas del proceso de selección. Esta etapa tendrá por objetivo revisar y analizar los antecedentes curriculares de cada uno de los postulantes y asignar un puntaje ponderado previamente establecido según las bases, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a) Experiencia profesional
- B) Perfeccionamiento pertinente al cargo.
- c) Desempeño Profesional

2ª ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES.

Una vez que se califique la admisibilidad de la documentación presentada – lo que permitirá excluir del resto del proceso a quienes sean NO ADMISIBLES, por falta de antecedentes o por no cumplir con las diferentes formalidades de plazos y formas de presentación- la Comisión Calificadora analizará los antecedentes presentados por cada uno de los postulantes al cargo y procederá a otorgar un puntaje a cada uno de estos aspectos.

Posteriormente se realizará una sumatoria simple, obteniéndose un total individual para esta Etapa. En función de dichos totales individuales se estructurará un Ranking de mayor a menor puntaje. Los postulantes ubicados en los tres primeros lugares del listado serán Seleccionados para pasar a la siguiente etapa.

La evaluación se hará considerando todas y cada una de las siguientes variables con su puntaje y ponderación correspondiente:

TABLA 1 PONDERACIÓN DE LOS PUNTAJES:

VARIABLE	PUNTAJE	PONDERACION
Experiencia Profesional	30	10%
Perfeccionamiento	30	15%
Desempeño Profesional	30	15%
Prueba de Oposición	30	20%
Evaluación psicológica	30	40%

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:

En los aspectos generales se considerará como experiencia docente, los años de servicio prestados a la educación en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados, particulares y unidades educacionales reconocidas como cooperadoras de la función educativa.

Solo se evaluarán los años de experiencia acreditados mediante certificación extendida para tal efecto (Certificados de bienes, Decretos afectos de contratación, contratos de trabajo u otros certificados extendidos por directores o sostenedores en el caso de la educación particular, originales o visados por Ministro de Fe).

Se otorgará puntaje en esta variable según la siguiente tabla:

Tabla 2 de experiencia profesional:

De 0 a 2 años	15 puntos
Más de 2 a 3 años	20 puntos
Más de 3 a 5 años	25 puntos
Más de 5 años	30 puntos

La fracción superior o igual a seis meses se asimilará al año siguiente. Ejemplo: 3 años 6 meses y 2 días, se considera 4 años.

2.- PERFECCIONAMIENTO:

El perfeccionamiento que se considerará deberá ser pertinente a la función de aula. Se considerará para efecto de puntaje, sólo los certificados que cuenten con RPNP y N° de horas acreditadas.

Se asignará puntaje a esta variable según la siguiente tabla:

Tabla 3. Perfeccionamiento:

HORAS RECONOCIDAS POR CPEIP	Nivel BÁSICO	Nivel MEDIO	Nivel AVANZADO
Menos de 200 horas	1.4	2.5	3.6
201 a 400 horas	2.0	3.1	4.2
401 a 750 horas	2.4	3.9	5.5
751 a 1000 horas	3.0	4.8	6.6
Sobre las 1000 horas	3.6	5.3	7.0

Seminarios, congresos, cursos y talleres se considerarán todos aquellos que tengan directa relación con el cargo al que se postula, se otorgará 0.5 punto por cada uno de ellos con un **máximo de 5 puntos**.

El grado académico de Licenciatura, se considerará como perfeccionamiento, solo si ha sido obtenido en fecha posterior al título de profesor.

En el nivel avanzado se considerarán títulos y post títulos en el área de evaluación, currículo, orientación, administración educacional. Si un postulante acreditara un post grado, se incluirá en este nivel.

3.- DESEMPEÑO PROFESIONAL.

La Comisión lo evaluará según documentación aportada por el postulante. El desempeño laboral considerado para este aspecto será la Evaluación Nacional del Mineduc y/o informe emitido por su director(a) o sostenedor(a), anexo n°3.

Se aplicará la siguiente tabla

Tabla 4. Desempeño Profesional

DESEMPEÑO	PUNTOS
Sin información o Desempeño insatisfactorio	0
Desempeño básico	10
Buen desempeño o competente	20
Excelente desempeño o destacado	30

Para los docentes que han sido evaluados deberán presentar certificado de la Evaluación Docente firmada y timbrada por el DAEM o sostenedor.

Para los docentes que cuenten con Variable de desempeño Individual (AVDI), red de maestros se le asignará 3 puntos adicionales por cada asignación. Para lo cual deben presentar algún documento para acreditarlos.

3ª ETAPA: EVALUACIÓN COMPETENCIAS PERSONALES.

Esta etapa, es relevante en el proceso de selección y contempla dos acciones:

- a) aplicación de una entrevista psicológica y,
- b) aplicación de una prueba de oposición.

1.- ENTREVISTA Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Será responsabilidad de una profesional perteneciente al DAEM de Peumo, en base a las pautas y protocolos que son aceptados en proceso de selección de personal.

Esta entrevista se aplicará a los participantes admisibles el jueves 22 de febrero de 2018, de acuerdo a un horario que será comunicado en forma previa a los participantes y que no podrá ser modificado por estos.

La no presentación a la entrevista el día y a la hora señalada significará y constituirá una renuncia voluntaria al concurso público y quedará registrado en el acta.

La entrevista personal definirá la ubicación de los/as participantes en una de estas categorías, y la obtención de los siguientes puntajes a ponderar.

Puntajes de Evaluación psicológica:

No recomendable	Recomendado con observación	Recomendable
0 puntos	15 puntos	30 puntos

2.- PRUEBA DE OPOSICIÓN

Esta prueba se aplicará a los participantes el viernes, 23 de febrero de 2018, de acuerdo a un horario que será comunicado en forma previa a los participantes y que no podrá ser modificado por estos.

Consiste en la aplicación de un test que mide el grado de conocimientos, habilidades y actitudes de los participantes en los siguientes temas:

1) Dominios del Marco para la Buena Enseñanza, considerando los criterios y los descriptores correspondientes. Los dominios que el MBE hace referencia son los siguientes además de aspecto relacionados con la asignatura y su vinculación con el Proyecto Educativo Institucional:

- a) Preparación de la Enseñanza
- b) Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje
- c) Enseñanza para el aprendizaje de todos los alumnos
- d) Responsabilidades profesionales

"Educación Pública y de Calidad para tod@s"

2) Dominio de las Bases Curriculares para la Educación Parvularia, Básica, Media, de acuerdo a la modalidad que postulen, y de los Planes y Programas vigentes.

3) Dominio básico de Windows y Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint).

El resultado obtenido tendrá un máximo de 100 puntos y será ponderado para poder conformar el puntaje final de cada postulante y determinar el lugar que ocupará en la terna que pasa a la Autoridad para definir la contratación.

IV.- Cronograma del concurso:

ACTIVIDADES	Fechas
Publicación del llamado a concurso público	Martes, 30 de enero de 2018
Entrega de bases del concurso público y Recepción de antecedentes	Desde el 30/01 al 17/02/2018
Constitución de comisión calificadora y resolución de la primera etapa	Martes, 20 de febrero de 2018.
Entrega de nómina con candidatos admisibles y notificación a seleccionados para entrevista psicológica y prueba de oposición.	Miércoles, 21 de febrero 2018.
Entrevista y evaluación psicológica	Jueves, 22 de febrero 2018
Prueba de oposición	Viernes, 23 de febrero de 2018.
Emisión informe al Sr. Alcalde con puntajes obtenidos.	Lunes, 26 de febrero de 2018.
Notificación telefónica o personal y/o carta certificada a los postulantes ganadores	Martes, 27 de febrero de 2018.
Inicio de funciones en el establecimiento	Jueves, 01 de marzo de 2018.

Anexo Nº1

SOLICITUD

Yo,..... RUN con
domicilio en calle..... Número..... de la ciudad
de..... fono nº fijo (si tiene)..... fono celular (si tiene).....
Correo electrónico.....

Vengo a presentar mis antecedentes de postulación al cargo
de.....

En el Establecimiento
educacional.....

Según el Concurso Público llamado por el Departamento Administrativo de Educación
Municipal.

Presento los siguientes documentos:

Solicitud de postulación.

Currículum vitae.

Fotocopia de cédula de identidad.

Certificado de Nacimiento.

Declaración Jurada.

Certificado de Antecedentes.

Certificado de Título (s) Habilitantes.

Certificados de Perfeccionamiento

Informe de desempeño

Certificados de la evaluación docente (lo que la poseen o la evaluación del director)

Nº de hojas de la postulación: _____

.....
Firma

..... de 2018.

Srs.
Comisión Calificadora de Concurso.
D.A.E.M. Peumo

Anexo Nº 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo.....
RUN.....

Con domicilio en la calle
Nº.....

De la ciudad de, vengo en **Declarar bajo Juramento:**

Que, tengo salud compatible con el cargo a que postulo.

Que, no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable.

Que, no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa prevista en el artículo 54 de la Ley No. 18575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. No. 1/19.653 de 2000.

Que, no me encuentro afecto a alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 4, y artículo 24, número 5 de la Ley No. 19.070 de 1991 y del artículo 10 del D.S. No. 453 de 1991.

Que, no me encuentro afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa aplicables a los Órganos de la administración del Estado.

.....
Firma

En ade..... de 2018.

Anexo Nº 3

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

Nombre Completo:

RUT:..... Establecimiento:

Año Escolar:**Fecha de evaluación:**.....

1. A continuación encontrará una pauta evaluativa de acuerdo al MBE. Considerando el conocimiento profesional que usted posee del docente. Le rogamos evaluar objetivamente cada indicador aplicando la escala Numérica del 1 al 7.

INDICADOR	NOTA
1. Capacidad del docente para identificar los énfasis y orientaciones del o los subsectores que enseña.	
2. Compromiso del docente, con el conocimiento de las características socio-culturales y de desarrollo de sus alumnos.	
3. Grado de coherencia entre las estrategias de evaluación utilizadas y los conocimientos, habilidades y competencias propuestas en el Marco Curricular Nacional.	
4. Capacidad del docente profesional para valorizar las características e interés del potencial intelectual y humano de sus alumnos.	
5. Posee alta expectativas sobre posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos los alumnos.	
6. Capacidad para comunicar a sus alumnos los propósitos de la clase y los aprendizajes a lograr utilizando un lenguaje claro y comprensible.	
7. Utiliza la evaluación como estrategia de retroalimentación.	
8. Utiliza y organiza el tiempo de acuerdo a las necesidades de aprendizajes de sus estudiantes.	
9. Se compromete con el aprendizaje de todos sus estudiantes	
10. Participa activamente en los proyectos y actividades del establecimiento y comunidad educativa.	
PROMEDIO	
NIVEL DE DESEMPEÑO	

Escala para calcular el Nivel de Desempeño del Docente

Notas	Nivel de Desempeño
1,0 a 3,9	Insatisfactorio
4,0 a 4,9	Básico
5,0 a 5,9	Competente
6,0 a 7,0	Destacado

FIRMA Y TIMBRE DIRECTOR/A

"Educación Pública y de Calidad para tod@s"



ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fecha _____ de _____ de 2018, a las _____ hrs., se reciben documentos de _____ RUT. _____ postulante al cargo de _____ en _____ (ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL) _____ de la comuna de Peumo.

Los documentos recibidos son:

- a) Solicitud de Postulación; anexo nº 1 (se adjunta a las Bases).
- b) Declaración Jurada Simple que acredita no estar inhabilitado para ingresar a la Administración Pública; anexo nº 2 (se adjunta a las Bases).
- c) Currículum Vitae (Consignar correo electrónico y fono de contacto. NO debe incluir foto).
- d) Fotocopia del Título Profesional, legalizada ante notario.
- e) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- f) Certificado Situación Militar al día (varones).
- g) Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
- h) Certificado de Nacimiento.
- i) Certificados de Perfeccionamiento (debe especificar Nº de horas), Experiencia y Evaluaciones de Desempeño Profesional relacionados con el cargo concursable.

Nombre y firma del postulante

Nombre y firma de quien recibe